S

it,

/102 AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Seæor (a)(es)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ
CARRERA45NO. 72-35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION:
Fecha:
Expediente:
TrÆmite:
Evento:
Actuación:

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N CIA

Radlccl6n: 6-95224- -9-0 Fecha: 2011-05-17 08:25:34
TrAmite: 11 PATENTEIY1I
Evonto: 378 FASENACIONALI
Actuación: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ Folios I

25797
16/05/2011
6-95224
11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULOI
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hÆbilescontados a partir del envlo de la presente citación, en horano de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referenda profenda dentro del expedlente tramitado con el ntmero de radicaciôn
citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menciôn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarØ por el tØrmino de diez (10) dIas on el Centro de
Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrarØ disponible en la pÆgina web de la Entidad desde el dia habit siguiente al de su notificaciôn, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pagina www.sic.gov.co, con el nümero de rssotución a travØs de la opción trØmites y servicios - de carÆcter general transversal - corisulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretarial General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

Sods Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contestar favor Indique el nimero de Sods CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 2 Tel 5880070 radicaciOn consignado on el sticker Call Center 6513240. Linea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info'sic.gov.co
D.C. Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTEND EN CIA

REPCJBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION tL’h
Por la cual so otorga una patente do invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-95224

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las confendas en el numeral 38 del artIculo 30 del DecrØto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el dia 21 de septiembre de 2006 con el N° 06-095224-00000-0000, la doctora Luz Clemencia de PÆez, en su calidad de apoderada de Takeda Pharmaceutical Company Limited, presentô la solicitud de patente de invención titulada ’DERIVADO DE BENZIMIDAZOL, correspondiente a la solicitud internacional PCT/JP 2005/003422 de fecha 23 de febrero de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial NO 578 del 31 de Julio de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por
parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficlo N° 07213 y notfficado por
fijaciôn en lista el 04 de jun10 de 2010 se requiriô a la solicitante en los tØrminos del articulo
45 de la DecisiOn 486 de la ComisiOn do la Comunidad Andina, para que presentara
. respuesta a las observaciones de carÆcter tØcnico visiblesa folios 138 a 151 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos par esta DecisiOn, para la concesiôn de la patente.

CUARTO: Quo la solicttante mediante escrito radicado bajo el N° 06-095224-00007-0000 del
05 de octubre de 2010, respondiO oportunamente el requerimiento formulado, y presentO
nuevas reivindicaciones I a 9 (FIs. 210 y 211) que reemplazan las originalmente presØntadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptO el nuevo capitulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el articulo 34 de la DecisiOn 486.

QUINTO: Que en virtud de Jo dispuesto en el artIculo 14 de la Decision 486 expedida por la ComisiOn de la Comunidad Andina 7/los palses miembros otorgarØn patentes para las invenciones, sean do producto o do procedimionto, en todos los campos de Ia tecnolog(a, siempre quo sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean suscoptibles de aplicación industriaL"

PÆgina I de Sede Centre: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 3,4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrara 50 No. 27-55 mt. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165

Web: www.slc.aov.co e-mail: info(sic.gov.co
BogotØ D.C. - Colombia

I

Industria y Comercio
S U P E R I NT E N D E N C I A

REPLJBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION

Por la cual se otorga una patente de invenciOn

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-95224

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones I a 9 contenidas en los folios 210 211, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el titulo de la invenciôn, el cual quedara de la siguiente manera: "DERIVADO DE 7(5-METIL-2-OXO-I,3-DIOXOL-4-lL)- METIL-BENZIMIDAZOL ANTAGONISTA DEL RECEPTOR DE ANGIOTENSINA II".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invenciôn a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperacion en Materia de Patentes (PCT), para Ia creación titulada:

"DERIVADO DE 7(5-METIL-2-OXO-1,3-DIOXOL-4-IL)-METIL-BENZIMIDAZOL ANTAGONISTA DEL RECEPTOR DE ANGIOTENSINA II"

Clasificación IPC: C 07 D 413/14; A 61 K 31/4184; A 61 P 9/12.

Reivindicaciones: I a 9 Folios: 210y 211.

Titular: TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED.

Domicilio: Osaka, JapOn.

Inventores: Takanobu Kuroita, Hiroki Sakamoto y Mami Oflma.

Prioridad N°: 2004-048928 Fecha: 25 de febrero de 2004 Pals: JP.
11/031,057 07 de enero de 2005 US.
Solicitud Intemacional N°: PCT/JP 2005/003422 Fecha: 23 de febrero de 2005

Vigente desde: 23 de febrero de 2005 Hasta: 23 de febrero de 2025

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrÆ losderechos y las obligaciones establecidos en la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina y en las dernÆsdisposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberÆcancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artIculo 80 de la

Pagina 2 de 3 Sede Centre: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3,4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, mt. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165

Web: www.sic.qov.co e-mail: infosic.pov.co
Bogota D.C. - Colombia

(I Industria y Comercio

. SU P E R I N T E ND E N.0 IA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÔN 0, 2 %j 7
Por ía cual so otorga una patente de!nvención

CERTIFICADO

Red. PCT/ 06-95224

referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia autØntica de esta resolución y el certficado
de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resoluciôn a la
. doctora Luz Clemencia de PÆez,en su calidad de apoderada de Takeda Pharmaceutical Company Limited, o a quien haga sus veces, entregªndole copia de la misma y advirtiØndole
que contra ella procede el recurso de reposiciOn, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrÆser interpuesto en el momento do la notificación o dentro de los
cinco 5 dies hÆbiles siguientesa ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 1.7 Dada en Bogota, D.C., a los.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JOSÉ

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
Carrera 4 No 72 - 35.
Bogota D.C.

202021

Pagina3de3 Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Plsos 3,4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrara 50 No. 27-55, mt. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Unea 0180000-910165
Web: wsic.aov.co e-mail: infoc&c.ov.co
Bogota D.C. - Colombia